



Universidad
del Cauca

PRUEBA DE APTITUD FACULTAD DE ARTES

LICENCIATURA EN MÚSICA

(Programa acreditado en Alta Calidad - Código SNIES: 225)

I PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Apreciado(a) aspirante recibe un saludo de bienvenida. La Universidad del Cauca se permite informarte que la prueba de aptitud o adicional de admisión se realizará de forma presencial, y tiene como propósito evaluar las aptitudes, capacidades, habilidades y conocimientos previos de los aspirantes en el desarrollo de actividades propias de cada uno de los programas que ofrece la Facultad de Artes y que para su admisión tienen establecido este requisito.

Por tanto, todos los aspirantes (incluidos los inscritos bajo las modalidades especiales) que en el proceso de registro en el aplicativo Web hayan seleccionado y pagado los derechos de inscripción en el programa **Licenciatura en Música**, deberán **presentar la prueba de aptitud musical**. El aspirante que no asista en la fecha establecida no podrá ser admitido.

A continuación, encontrarás información importante que te permitirá conocer los criterios de la prueba en sus dos sesiones, los documentos y materiales requeridos, así como la fecha, hora y lugar establecidos para la presentación de la misma. Por favor escucha los ejemplos sonoros de la presente guía para tener un acercamiento previo de la prueba.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE APTITUD MUSICAL

Fecha: viernes 5 de diciembre de 2025

Lugar: [Facultad de Artes Universidad del Cauca](#)

PRIMERA SESIÓN		
HORA: 7:30 a.m. Puntaje máximo: 40		
Ítem	Descripción	Puntaje
1. Altura	La finalidad de esta prueba es evaluar la capacidad del aspirante para comparar e identificar el rango de altura al escuchar sonidos independientes. » Ejemplo sonoro Pregunta: ¿El segundo sonido en comparación con el primero es? Igual, más bajo o más alto Rta: más alto	10
2. Melodía	La finalidad de esta prueba es evaluar la capacidad del aspirante para identificar las modificaciones (o no) de una línea melódica. » Ejemplo sonoro Pregunta: ¿Todos los sonidos de la segunda melodía son iguales al de la primera? O cuál de ellos es diferente (1, 2, 3, 4 o 5) Rta: 4 (el cuarto sonido es diferente)	10
3. Textura	La finalidad de esta prueba es evaluar la capacidad del aspirante para escuchar sonidos simultáneos. » Ejemplo sonoro Pregunta: ¿Cuántos sonidos escucha? (2, 3 o 4). Rta: 3	10
4. Ritmo	La finalidad de esta prueba es evaluar la capacidad del aspirante para determinar qué tan igual o diferente es un ritmo de otro. » Ejemplo sonoro	10

Pregunta: ¿El segundo ritmo en comparación con el primero es igual? O cambia en alguno de los <u>pulsos</u> (1, 2, 3 o 4)		
Rta: 3 (el tercero de los pulsos es diferente)		
SEGUNDA SESIÓN HORA: 9:00 a.m. Puntaje máximo: 60		
Ítem	Descripción	Puntaje
5. Entonación y expresión	La finalidad de esta prueba individual es determinar la capacidad auditiva, expresiva, actitudinal y aptitudinal a través del canto. Para ello, cada aspirante deberá preparar a <i>capella</i> (sin acompañamiento instrumental) la canción Pasillo, de la compositora Doris Zapata. » Pasillo (versión para voz masculina). » Pasillo (versión para voz femenina). Nota. Se sugiere, en caso de ser necesario, modificar la tonalidad de la canción para adaptarla a la voz de cada aspirante.	60

Notas y aspectos importantes para tener en cuenta		
A	Documentos y materiales requeridos para la prueba: Tarjeta de identidad o Cédula de ciudadanía Fotocopia de la citación - Universidad del Cauca Lapicero	
B	Los aspirantes deberán presentar la totalidad de las pruebas previstas en las dos (2) sesiones a la hora y sitio indicados (Facultad de Artes: Carrera 6 # 3-14).	
C	Cupos: 27	
	Distribución	
	Cupos ordinarios	21
	Cupos especiales	6
D	La prueba de Aptitud Musical se aplica a todos los aspirantes debidamente inscritos en el programa. Los aspirantes contemplados como Casos Especiales, Transferencias a semestres superiores al primero y Distinción Andrés Bello, deben presentar la prueba de aptitud musical.	
E	Valoración:	
	Prueba Saber 11	30%
	Prueba de Aptitud Musical	70%

REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

Además de las disposiciones previstas en el Capítulo VIII del [Acuerdo Académico 013 del 21 marzo 2018](#) y el Acuerdo Académico 013 de 2021, los aspirantes inscritos al Programa Licenciatura en Música deberán obtener en la Prueba adicional un puntaje aprobatorio igual o superior a **35 puntos** (Artículo 13 del Acuerdo 018 de 2018).

En caso de comprobar fraude en la prueba de aptitud o en cada una de las etapas del proceso de admisión, la Universidad del Cauca aplicará lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 002 de 1988, capítulo 3, numeral 12: *“Quien haya realizado fraude en los documentos exigidos para la admisión, no podrá ser admitido a ningún programa dentro de los cinco (5) años siguientes, a menos que exista sentencia judicial absolutoria”*.

Atención inquietudes: licenciaturaenmusica@unicauca.edu.co

Coordinación Programa Licenciatura en Música

Profesor: Mauricio Arcos Rodríguez